RESOLUCIÓN Nº 0634
(26 de Julio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURO DE MÉRITOS N° CM-SI-001 - 2023 PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CER MINA VIEJA SEDES MINA VIEJA Y LA CANDELARIA Y LA I.E LLANOS DE CUIVÁ SEDE LA BELLA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

a. Que el municipio de Yarumal ha venido adelantando el proceso de Concurso de Méritos CM-SI-001-2023, para **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CER MINA VIEJA SEDES MINA VIEJA Y LA CANDELARIA Y LA I.E LLANOS DE CUIVÁ SEDE LA BELLA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

b. Que se han adelantado las etapas de pre pliegos, apertura, pliegos de condiciones y evaluación de propuestas.

c. Que en el día de hoy, previa la evaluación sin observaciones se procede, de acuerdo con el cronograma planteado para el Concurso de Méritos CM-SI-001-2023, a adjudicar el contrato producto del mismo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos CM-SI-001 de 2023, para **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CER MINA VIEJA SEDES MINA VIEJA Y LA CANDELARIA Y LA I.E LLANOS DE CUIVÁ SEDE LA BELLA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** a **CONSTRUCTORA FACTOR**

INGENIERÍA SAS con NIt. 900.911.841-1**, representado por** ELOY EDUARDO PALACIOS RAMIREZ con cédula 8.025.870 DIRECCIÓN CALLE 9 # 43A-31 OFCINA 209 MEDELLÍN TELEFONO 322 10 54. E MAIL: gerencia@factoringenieria.com, en valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 37.592.099,oo)** y con plazo de Tres (3) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución, advirtiendo que cuenta con diez días a partir de la notificación para proceder a la suscripción del contrato a través del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de promulgación contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

Dada en la Alcaldía Municipal de Yarumal a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura

Proyectó	Revisó	Aprobó
Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Contractual	Jorge Cuartas Tamayo- Asesor Contractual	Lucas Edilson Muñoz Moreno- Secretario de Infraestructura
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello dan traslado para firma del documento.		